

DI BLASI, Fulvio, *Dios y la ley natural. Una relectura de Santo Tomás de Aquino*. Pisa, ETS, 1999.

Tomás de Aquino está considerado como uno de los grandes teóricos de la ley natural de todos los tiempos y su pensamiento, tanto metafísico como ético, goza hoy de una renovada popularidad, sobre todo por la atención que le han prestado algunos pensadores contemporáneos de inspiración analítica. De hecho, en los últimos años se ha debatido acerca de la existencia de un auténtico «tomismo analítico».

Una contribución decisiva en este sentido ha provenido de los trabajos de Finnis, Grisez, Boyle y de todos aquellos autores que se han unido a éstos en su relectura neoclásica de la concepción moral tomista. Partiendo de algunos pasajes de la *Summa theologiae*, en los que se establece la distinción entre razón práctica y razón teórica, estos autores han tratado de encontrar en la concepción tomista de la ley natural una solución al postulado analítico de la ley de Hume: la originalidad de la razón práctica del Aquinate respetaría tal principio lógico, haciendo posible una concepción no falaz de la ética. Sin embargo, a los neoclásicos se les objeta que han separado excesivamente la razón práctica de la razón teórica impidiendo, así, la posibilidad filosófica de una ética basada en la *naturaleza*. Por otro lado, y en paralelo con lo anterior, el auge de la ética tomista está ligado al resurgimiento actual de la reflexión sobre la virtud: de hecho, son muchos los que ven en la ética de la virtud de Santo Tomás el camino idóneo para superar el racionalismo moral de los últimos siglos.

A pesar de los signos de revisión y de apertura, la correcta interpretación de la ley natural tomasiana todavía está lastrada por la influencia del voluntarismo y el racionalismo que, desde la tardía escolástica española, a través de la época dorada del Derecho Natural Moderno, se ha propagado, más o menos explícitamente, por todo el pensamiento ético-político contemporáneo. La idea de normas morales universales parece contrastar con la historicidad de la existencia humana, y la voluntad de Dios parece una referencia de carácter exclusivamente religioso y, por tanto, totalmente heterónomo y opresivo para la libertad humana.

Para comprender en plenitud la razonabilidad y coherencia del pensamiento ético de Santo Tomás de Aquino es necesario, de una parte, reconsiderar con atención todo el sustrato filosófico que, sobre una base natural, funda la idea de la relación del hombre con Dios; y, de otra, profundizar en su concepción de la intencionalidad del conocimiento que, tanto en el ámbito práctico como en el teórico, determina la certeza, aunque también la necesaria flexibilidad y gradualidad del saber humano. En la obra de Santo Tomás, la ley natural representa la admirable síntesis filosófica de todos estos elementos.

En este panorama aparece el reciente libro de Fulvio Di Blasi, que se inicia con una pertinente presentación de Mario A. Cattaneo, y que consta de una larga introducción, dividida en párrafos, y en tres capítulos: 1. *La posición neoclásica con respecto a la teoría convencional de la ley natural*; 2. *El presupuesto de la lex naturalis: el hombre capax Dei*; 3. *Lex y lex naturalis*.

La tesis de fondo es que los dos conceptos clave para comprender la concepción tomasiana de la ley natural son el de *naturaleza* (u orden natural) y el de *voluntad de Dios*. Ambos se entienden en sentido fuerte. El primero

impide decir que la ética de Santo Tomás no se funda sobre hechos de la naturaleza: lo que, sin embargo, han hecho las interpretaciones de Finnis, Grisez y Boyle. El segundo se enfrenta a cualquier interpretación filosófica que tienda a hacer superflua la referencia a Dios, o a eliminar el carácter de ley de la ley natural: es decir, la dependencia (no sólo remotamente metafísica sino inmediatamente ética) del elemento normativo de la voluntad creadora de Dios.

La larga introducción muestra el itinerario teórico que, partiendo del debate filosófico actual de carácter analítico, ha seguido el autor para llegar a la concepción clásica tomista de la ley natural. Comienza con una reconstrucción crítica del panorama ético-político anglosajón reciente, en el que se han venido desarrollando las nuevas tendencias iusnaturalistas; pero también presta atención al debate de fondo entre comunitaristas y liberales (tanto deontológicos como teleológicos), y a las recientes tendencias del liberalismo perfeccionista, del neocontractualismo y del egoísmo racional. Los puntos fuertes del discurso aquí son dos: la explicación de la teoría neoclásica de la ley natural (cuyos principales exponentes son Finnis, Grisez y Boyle), y la crítica naturalista aristotélica de Veatch a las éticas de inspiración analítica, tanto teleológicas como deontológicas. También se incluyen referencias a la valoración de Finnis sobre la *analytical jurisprudence* hartiana, y a las contrapuestas interpretaciones utilitarista y deontológica sobre el problema de los derechos humanos.

El capítulo primero tiene un sesgo historiográfico. En él se estudia el contraste entre la teoría neoclásica de la ley natural y la convencional, a la luz del debate entre nominalistas y antinomialistas que se desarrolló en los tres siglos siguientes a Santo Tomás. El debate actual tiende a repetir esas posiciones extremas. El objetivo de esta reconstrucción no es otro que destacar la centralidad de los dos conceptos de «naturaleza» y «voluntad de Dios» y proporcionar una correcta y definitiva interpretación de la tradición filosófica de la ley natural.

Es en el capítulo segundo cuando se aborda expresamente a Tomás de Aquino. Aquí se encuentra probablemente el aspecto más original de la reconstrucción de Di Blasi. En clara oposición con otras explicaciones recientes de la ética tomista, considera que Dios (o, mejor, la apertura del hombre a Dios: *homo capax Dei*) es el presupuesto central del pensamiento moral tomasiano. «Ni siquiera el conocimiento cierto de un orden objetivo de la naturaleza», afirma Di Blasi, «sería suficiente para explicar el sentido último del obrar moral y la percepción del deber, o de la obligación, por parte de la conciencia humana» (p. 89). «Si la ley natural remite a una posición filosófica en la que el sentido de la moralidad está en la obediencia a Dios», tal doctrina es «justificable, no sólo si la filosofía de Santo Tomás es capaz de llegar al conocimiento de Dios, sino también si consigue producir una concepción de tal conocimiento que permita explicar la totalidad del horizonte ético de los seres humanos» (p. 20). Di Blasi no se limita a aclarar el modo en que ha de entenderse el concepto de voluntad de Dios, sino que además ofrece una atenta reconsideración de las famosas vías para llegar a Dios y un interesante análisis de la relevancia ética que el problema de Dios reviste para el hombre.

El último capítulo, en sintonía con los anteriores, reinterpreta el concepto de *lex* y la tipología de las leyes establecida por el Aquinate (ley eterna, ley divina antigua y nueva, ley natural y ley humana) a la luz de la relevancia de

los conceptos de Dios y de orden natural. El resultado es un único concepto de ley aplicable a todos los diversos tipos: «La ley, así, aparece como *una disposición del intelecto de un gobernante (divino) que manda sobre una multiplicidad de cosas sometidas a él* (todas las cosas existentes) *dirigiéndola a un único fin/bien común* (Dios mismo como fin último). Esta definición, con los paréntesis, vale sólo para el concepto de ley eterna. Pero si eliminamos lo contenido en los paréntesis entonces incluye hasta la ley humana. De hecho, si se restringe el contenido del segundo paréntesis a *todas las cosas humanas* la definición se adapta tanto para la ley natural como para la divina positiva, antigua o nueva». Digno de mención es el original entrelazamiento entre *eficacia* de la ley y el concepto de inclinaciones naturales. Resulta también pertinente la crítica final a Abbà, que le da ocasión para referirse a la armonía existente entre los conceptos de ley y virtud, y para desenmascarar la idea de obligación legal como mandato exterior —o de la ley como sumisión a Dios o al superior político— que se esconde siempre detrás de interpretaciones que no acaban de comprender el complejo andamiaje teórico de Santo Tomás.

La lectura de este libro en nuestro país, y quizá su traducción al castellano, resultarían pertinentes. El tomismo fue hegemónico en la Universidad española de la postguerra. Esta «vuelta» a Santo Tomás, a través de las relecturas que se vienen haciendo en los Estados Unidos en los últimos quince años, es una ocasión excelente para depurar el pensamiento del Aquinate de algunas interpretaciones que se hicieron entonces en España y que sirvieron para oscurecer y, en definitiva, invalidar su pensamiento.

Vicente BELLVER CAPELLA
Universidad de Valencia